



**ANEXO III.  
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS.  
2016.**

<i>Proceso/s SIGC-SUA</i>	<i>Unidad Responsable</i>	<i>Nº de propuesta</i>	<i>Ámbito de la propuesta</i>	<i>Alcance de la propuesta</i>	<i>Justificación/Objetivo</i>
PC 01. Gestión Presupuestaria, Económica, Contable y Fiscal PC 01.22 Gestión del ingreso PC 01.23 Gestión del gasto	Servicio de Asuntos Económicos	1	Instrucciones técnicas	IT.[PC 01.2]-02 Procedimiento para alta de terceros en base de datos	El alta de terceros (proveedores/clientes/deudores...) en la base de datos (en parte, descentralizada) requiere de una serie de reglas, necesarias para facilitar su identificación, búsqueda o localización
PC 01 Gestión Presupuestaria, Económica, Contable y Fiscal PC 01.231. Pago Directo	Servicio de Asuntos Económicos	2	Instrucciones técnicas	IT.[PC 01.231]-03 Factura Electrónica	Desde enero de 2015 y por exigencia legal, determinados proveedores tienen la obligación de presentar la factura correspondiente en formato electrónico y a través de una plataforma específica
PC 01. Gestión Presupuestaria, Económica, Contable y Fiscal PC 01.5. Fiscalidad	Servicio de Asuntos Económicos	3	Indicadores	Incluir en Observaciones del I.[PC 01.5]-18 <i>Porcentaje de declaraciones fiscales presentadas a la Agencia Tributaria fuera de plazo</i> , lo siguiente: "Aquellas declaraciones con carácter modificativo, sustitutivo o complementario se medirán respecto de sus plazos concretos, en su caso, y no sobre los plazos de presentación de las declaraciones originarias afectadas. En caso de no existir plazo legal para su presentación, no sean tenidas en cuenta para el cálculo de este indicador"	Recomendación/observación de la auditoría interna de 15 de septiembre de 2015
PC 01. Gestión Presupuestaria, Económica, Contable y Fiscal PC 01.23 Gestión del gasto	Servicio de Asuntos Económicos / Servicio de Contabilidad y Presupuestos	4	Instrucciones técnicas	IT.[PC 01.23]-01 Registro Administrativo de Facturas	Instrucciones para la Unificación de Criterios en el Registro Administrativo de Facturas (obligación legal)
PC 01. Gestión Presupuestaria, Económica, Contable y Fiscal PC01.21 Modificaciones presupuestarias	Servicio de Contabilidad y Presupuestos	5	Instrucciones técnicas	Código: IT.[PC 01.21]-09. Denominación: Procedimiento electrónico de transferencia o redistribución de crédito a través de Universidad Virtual (unidades tramitadores de origen)	Al haber rediseñado completamente este procedimiento, se ha confeccionado una nueva I.T. para los usuarios.



<p>PC 01 Gestión Presupuestaria, Económica, Contable y Fiscal PC 01.1 Presupuestación.</p>	<p>Servicio de Contabilidad y Presupuestos</p>	<p>6</p>	<p>Instrucciones técnicas</p>	<p>IT.[PC 01.1]-01 PRESUPUESTACIÓN DEL CAPÍTULO 1 DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>En el informe de seguimiento del año 2014 se proponía: “la eliminación del “PC 01.11.- Presupuestación de costes de personal”, así como el indicador I.[PC 01.11]-03 y los registros R.[PC.01.11.07] y R.[PC.01.11.08]. Sustituyéndolo por la entrada de un registro en el PC.01.1.- Presupuestación y en la actividad “Elaboración del documento borrador del presupuesto de la Universidad. Este registro se denominaría: “Hojas de cálculo con las características de la plantilla de la UJA”. Además el Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente dejaría de formar parte del Equipo del PC01”.</p> <p>En este informe de seguimiento del año 2015 se mantiene la solicitud de eliminación pero sustituyéndolo por esta instrucción técnica.</p>
<p>PC.01 Gestión Presupuestaria, Económica, Contable y Fiscal</p>	<p>Servicio de Contabilidad y Presupuestos</p>	<p>7</p>	<p>Revisión proceso</p>	<p>El procedimiento telemático de Anticipo de Remanente de Crédito ha cambiado el recurso de gestión a Universidad Virtual.</p>	<p>Modificación del procedimiento</p>
<p>PC 01 Gestión Presupuestaria, Económica, Contable y Fiscal PC01.21 Modificaciones presupuestarias</p>	<p>Servicio de Contabilidad y Presupuestos</p>	<p>8</p>	<p>Instrucciones técnicas</p>	<p>IT.[PC 01.21]-02 Procedimiento electrónico de anticipo de remanente de crédito a través de Universidad Virtual. Edición 02</p>	<p>Revisión completa de la I.T. al pasar a Universidad Virtual los Procedimiento Electrónicos (el de Transferencia o Redistribución de Crédito tiene su propia I.T.)</p>
<p>Gestión de la adquisición directa (Contratos menores).</p>	<p>Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>9</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Indicador: I [PC 02.11]-01. Incrementar el valor objeto al 93%.</p>	<p>Las mediciones de este indicador durante los últimos períodos nos indican que el plazo medio de respuesta es próximo al 100%, por lo que se propone su revisión.</p>
<p>Gestión de la contratación administrativa (Contratos mayores)</p>	<p>Servicio de Contratación y Patrimonio</p>	<p>10</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Indicador: I [PC 02.12]-10. Incrementar el valor objeto al 93%.</p>	<p>Las mediciones de este indicador durante los últimos períodos nos indican que el plazo medio de respuesta es próximo al 100%, por lo que se propone su revisión.</p>



Gestión de la contratación administrativa (Contratos mayores)	Servicio de Contratación y Patrimonio	11	Indicadores	Indicador: I [PC 02.12]-11. Incrementar el valor objeto al 90%.	Las mediciones de este indicador durante los últimos períodos nos indican que el plazo medio de respuesta permite un incremento del valor objetivo.
Gestión del traslado y/o traspaso de bienes	Servicio de Contratación y Patrimonio	12	Indicadores	Indicador: I [PC 02.22]-14. Incrementar el valor objeto al 93%	Las mediciones de este indicador durante los últimos períodos nos indican que el plazo medio de respuesta es próximo al 100%, por lo que se propone su revisión.
Gestión de la contratación administrativa (Contratos mayores)	Servicio de Contratación y Patrimonio	13	Legislación	Incorporar en la Tabla [Leg-PC 02]. Listado de legislación Externa e Interna específica del Proceso, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.	Actualización de normativa de especial consideración.
Gestión de la contratación administrativa (Contratos mayores)	Servicio de Contratación y Patrimonio	14	Instrucciones técnicas	Incorporar en la Tabla [IT-PC 02]. Listado de Instrucciones Técnicas, una nueva Instrucción denominada "Gestión de los procedimientos negociados", con código IT [PC 02.1]-04	Agilizar la tramitación de los expedientes de contratación que se tramitan mediante procedimientos negociados.
PC 03.13 Gestión de Espacios. Preparación y montaje.	Unidad de Técnicos de Laboratorio de Departamentos, Institutos y Centros de Investigación.	15	Flujograma	Modificación del flujograma	Supresión de la unidad UTLA del subproceso PC 03.13
PC 04	CICT	16	Indicadores	Modificación del indicador I.[ PC 04.11]-25	Rectificar error material detectado en la AIA_2015
PC 04	CICT	17	Indicadores	Modificación del indicador I.[ PC 04.11]-01	Ajustar el valor objetivo del indicador a la capacidad ejecutora actual de la Unidad
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	18	Indicadores	I.[ PC 04.11]-06. Porcentaje de horas de disponibilidad anual del servicio de web corporativo. Establecer el valor objetivo en 96% y el límite en un 92%.	
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	19	Indicadores	I.[ PC 04.11]-07. Porcentaje de horas de disponibilidad anual del servicio de correo-e para PAS Y PDI Cambiar el nombre del indicador a "Porcentaje de horas de disponibilidad anual del servicio de correo-e de la UJA" Establecer el valor objetivo en	



				96% y el límite en un 92%.	
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	20	Indicadores	I.[ PC 04.11]-09. Porcentaje de horas de disponibilidad anual del servicio correo-e para estudiantes y egresados Cambiar el nombre del indicador a "Porcentaje de horas de disponibilidad anual del servicio de Google APPS Education" Establecer el valor objetivo en 96% y el límite en un 92%.	
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	21	Indicadores	I.[ PC 04.11]-08. Porcentaje de horas de disponibilidad anual de la plataforma de Universidad Virtual. Establecer el valor objetivo en 96% y el límite en un 92%.	
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	22	Indicadores	I.[ PC 04.13]-16. Porcentaje de solicitudes de mantenimiento correctivo finalizados desde su tramitación en los siguientes plazos: 0 días, 0-2 días, 0-5 días y más de 5 días hábiles. Establecer el valor objetivo y límite como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>Valores objetivo: &gt;=70%, &gt;=85%, &gt;=92% y &lt;=8%</li> <li>Valores límite: &gt;=60%, &gt;=75%, &gt;=85% y &lt;=15%</li> </ul>	
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	23	Instrucciones técnicas	IT.[PC 04.11]-01 Actualizaciones UXXI. Protocolo de actuación Eliminar esta IT pues realmente no desarrolla el subproceso de mantenimiento preventivo.	
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	24	Instrucciones técnicas	IT.[PC 04.11]-02 Instrucciones cuadro eléctrico CPD Eliminar, pues a raíz de la implantación del sistema de gestión del CPD las alarmas son gestionadas por la Unidad Técnica.	
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	25	Instrucciones técnicas	IT.[PC 04.12]-01 Procedimiento "Linea VIP" Nueva versión	
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	26	Legislación	Actualizar las referencias a la siguiente legislación derogada: Ley 51/2003 derogada por 1/2013 Ley 7/2007 derogada por 5/2015 Ley 30/2007 derogada por 3/2011 Directiva 1999/93/CE derogada por 910/2014 Real Decreto 1/1995 derogado por 2/2015 Real Decreto 2/2000 derogado	



				Ley 30/1992 derogada con efectos de 2/10/2016 por 39/2015 Ley 11/2007 derogada con efectos de 2/10/2016 por 39/2015 Corrección de errores: Cambiar error directiva 2003/31/CE por 2000/31/CE Cambiar error 448/1997 por 488/1997 Cambiar error "Real decreto" 183/2003 por "Decreto" 183/2003	
PC04. Gestión del mantenimiento	Servicio de Informática	27	Legislación	Incluir: Normativa de seguridad Ujaen (ENS, LOPD del 2015) 39/2015 40/2015 951/2015	
PC 04 Gestión del Mantenimiento	Unidad de Técnicos de Laboratorio de Departamentos, Institutos y Centros de Investigación.	28	Instrucciones técnicas	Instrucción Técnica	
PC05	Servicio de Personal y Organización Docente	29	Indicadores	Se propone la eliminación del indicador I.[PC 05.22]-15, dado que actualmente la realización de los cursos se anota en el expediente administrativo, Universidad Virtual. Sólo se emiten Certificados a demanda, siendo ésta prácticamente nula.	
PC06. Gestión de los Recursos de Información y Conocimiento	Biblioteca	30	Indicadores	Modificar los valores límite y objetivo del indicador I.[PC 06.212]-18. Número de consultas al catálogo / número de usuarios potenciales ( $\geq 10$ ; $\geq 20$ )	
PC06. Gestión de los Recursos de Información y Conocimiento	Biblioteca	31	Indicadores	Modificar los valores límite y objetivo del indicador I.[PC 06.212]-20. Número de consultas a metabuscador BUJA / número de usuarios potenciales ( $\geq 2$ ; $\geq 6$ )	
PC06. Gestión de los Recursos de Información y Conocimiento	Biblioteca	32	Indicadores	Modificar los valores límite y objetivo del indicador I.[PC 06.212]-28. Porcentaje de usuarios que reciben cursos del programa ALFIN itinerario 1 ( $\geq 5\%$ ; $\geq 10\%$ )	
PC06. Gestión de los Recursos de Información y Conocimiento	Biblioteca	33	Indicadores	Modificar los valores límite y objetivo del indicador I.[PC 06.212]-31. Número de visitas a la página web de producción científica / número de PDI UJA ( $\geq 8$ ; $\geq 12$ )	



PC06. Gestión de los Recursos de Información y Conocimiento	Biblioteca	34	Indicadores	Modificar los valores límite y objetivo del indicador I.[PC 06.212]-32. Número de consultas recibidas relativas a producción científica / número de PDI UJA ( $\geq 0,02$ ; $\geq 0,04$ )	
PC06. Gestión de los Recursos de Información y Conocimiento	Biblioteca	35	Indicadores	Modificar los valores límite y objetivo del indicador I.[PC 06.212]-33. Número de consultas al repositorio institucional de la UJA ( $\geq 30.000$ ; $\geq 60.000$ )	
PC 06.132 Publicaciones en Periódicos Oficiales y Catálogos Institucionales.	Servicio de Información y Asuntos Generales	36	Instrucciones técnicas	Actualización de la IT.[PC06.132]-01. "Captación y disponibilidad de la información" mediante la supresión de los procedimientos cuya ejecución no recaen ya en la Unidad (introducción en web de noticias de prensa diaria) e inclusión de aquellos derivados de la asunción de nuevas actividades (gestión de paneles informativos SICODI).	
PC 06.132 Publicaciones en Periódicos Oficiales y Catálogos Institucionales.	Servicio de Información y Asuntos Generales	37	Flujograma	Revisar el flujograma del proceso de forma que permita incorporar todos los registros y actividades que se generan como consecuencia de la publicación de los recursos externos (BOE, BOJA Y DOUE), garantizando la visualización de toda la gestión realizada por la Unidad y la trazabilidad del proceso.	
PC 06. Gestión de los recursos de información y conocimiento.	Servicio de Información y Asuntos Generales (Unidad de Publicaciones)	38	Instrucciones técnicas	Debido al carácter dinámico del Cuadro General de Distribución Inicial contemplado en la IT.[PC06.24]-02 (IT2-Distribución y difusión de las obras) la Unidad estima conveniente su supresión, de forma que figure como anexo de la IT o se convierta en un documento interno de la Unidad.	Se pretende acotar las revisiones a criterios derivados de la gestión propia del proceso y su realización se intentará llevar a cabo en este ciclo de gestión.
PC 06. Gestión de los recursos de información y conocimiento.	Servicio de Información y Asuntos Generales (Unidad de Publicaciones)	39	Instrucciones técnicas	La Unidad pretende revisar tanto la mencionada IT como la IT.[PC06.24]-01 (IT1-Corrección) con el propósito de eliminar cualquier referencia restrictiva de persona o cargo.	Se pretende acotar las revisiones a criterios derivados de la gestión propia del proceso y su realización se intentará llevar a cabo en este ciclo de gestión.
PC07.1.	Servicio de Gestión de la Investigación	40	Revisión proceso	REVISAR EL PROCESO PC-07.1, y actualización y mejoras oportunas. Con la integración de la OFIPI, consideramos oportuno realizar una revisión en profundidad y, en su caso, realizar nuevas Instrucciones Técnicas para las actividades gestionadas en la	Actualización del Manual y del Proceso a la gestión actual.



				OFIPI, o modificar los flujogramas si lo consideramos oportuno.	
PC 08.2. Gestión de apoyo técnico e instrumental para el desarrollo de la actividad práctica docente e investigadora.	CICT	41	Flujograma	Se propone la revisión del Flujograma referente al PC08.2 Gestión de apoyo técnico e instrumental para el desarrollo de la actividad docente e investigadora.	Reflejar el registro de incidencias R.[PC 08.2]-13 en el mismo
Nuevo subproceso ligado a la actividad del CPEA: Gestión de apoyo a la docencia e investigación en condiciones controladas y/o con requerimientos técnicos específicos	CICT	42	Flujograma	Propuesta de flujograma	Reflejar la actividad del CPEA
Batería de indicadores del nuevo subproceso ligado a la actividad del CPEA: Gestión de apoyo a la docencia e investigación en condiciones controladas y/o con requerimientos técnicos específicos	CICT	43	Indicadores	Propuesta de indicadores del nuevo proceso	Reflejar la actividad del CPEA
PC08	Servicio de Informática	44	Formatos	Eliminar F.[PC 08.3]-14. Pues ya no se ofrece ese servicio	
PC08	Servicio de Informática	45	Indicadores	I.[ PC 08.1]-01. Objetivos finalizados en el año natural. Modificar el campo Observaciones como sigue: El valor del 2º y 3er cuatrimestre es el acumulado del año natural. Fases y descripción: Fase 0 - No iniciado. Fase I - Definición Fase II - Planificación Fase III- Implantación Fase IV- Pruebas Fase V - Explotación Fase VI - Anulado por el solicitante Fase VII- Anulado por el SINP	
PC08	Servicio de Informática	46	Indicadores	I.[ PC 08.3]-19. Porcentaje de peticiones TIC finalizadas desde su tramitación, en los siguientes plazos: en 0, 0-2, 0-5 y más de 5 días hábiles. Establecer los valores objetivo y límite, para 0, 0-2, 0-5 y más de 5 días respectivamente, como	



				<p>sigue: Valores objetivo: &gt;=35%, &gt;=60%, &gt;=80% y &lt;=20% Valores límite: &gt;=25%, &gt;=50%, &gt;=75% y &lt;=25%</p>	
PC08	Servicio de Informática	47	Instrucciones técnicas	IT. [PC 08.3]-01 Procedimiento de actuación VIP. Nueva versión	
PC08	Servicio de Informática	48	Legislación	<p>Actualizar las referencias a las siguiente legislación derogada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 32/2003 derogada por 9/2014</li> <li>- Directiva 1999/93/CE derogada por 910/2014</li> <li>- Ley 30/1992 derogada con efectos de 2/10/2016 por 39/2015</li> <li>- Ley 11/2007 derogada con efectos de 2/10/2016 por 39/2015</li> </ul>	
PC08	Servicio de Informática	49	Legislación	<p>Corrección de errores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambiar error directiva 2003/31/CE por 2000/31/CE</li> <li>- Cambiar error 448/1997 por 488/1997</li> <li>- Cambiar error "Real decreto" 183/2003 por "Decreto" 183/2003</li> </ul> <p>Incluir Normativa de seguridad Ujaen (ENS, LOPD del 2015) 39/2015 40/2015 951/2015</p>	
PC08.2 Gestión de apoyo técnico e instrumental para el desarrollo de la actividad práctica docente e investigadora	Unidad de Técnicos de Laboratorio de Departamentos, Institutos y Centros de Investigación.	50	Formatos	Eliminación del formato F[PC08.2]-11 dentro del proceso PC08.2 Gestión de apoyo técnico e instrumental para el desarrollo de la actividad práctica docente e investigadora	
PC09. Gestión Académica Administrativa	Servicio de Gestión Académica	51	Revisión general	Revisión, y en su caso modificación de todos los procesos y su documentación asociada	Plan de mejora para la implantación de las acciones correctivas de las no conformidades
PC10. Gestión de la prestación de Servicios Complementarios al Estudiante, de la Movilidad y de la Cooperación	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	52	Indicadores	<p>Modificar el indicador I.[PC 10.22]-10, en el siguiente sentido</p> <p>Porcentaje de solicitudes de Ayuda Social Urgente de Tipo Puntual en las que el tiempo empleado para su valoración (económica y académica), desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, es inferior a 100 días naturales. (Es decir, bajar de 120 a 100 días naturales).</p>	A la vista de los resultados históricos se hace necesario el ajuste del indicador y de esta manera avanzar en la eficacia de los procesos.





PC10. Gestión de la prestación de Servicios Complementarios al Estudiante, de la Movilidad y de la Cooperación	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	53	Indicadores	Modificar el indicador I.[PC 10.22]-7, en el siguiente sentido Modificar el valor objetivo de $\leq 2,5\%$ a $\leq 1,5\%$	A la vista de los resultados históricos se hace necesario el ajuste del indicador y de esta manera avanzar en la eficacia de los procesos.
PC10.42. Gestión de ayudas a proyectos de cooperación internacional al desarrollo y la educación (Universidad de Jaén).	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	54	Indicadores	Se propone la modificación de un indicador.  Su redacción actual es:  <i>I. [PC 10.42]-25 Porcentaje de consultas realizadas por solicitantes de proyectos de la Convocatoria Propia de Cooperación contestados en el plazo máximo de 5 días naturales.</i> Formulación: $(N^{\circ} \text{ total de consultas contestadas en el plazo máximo de 5 días naturales}) / (N^{\circ} \text{ total de consultas realizadas por solicitantes de proyectos de la Convocatoria Propia de Cooperación}) * 100$ .  La redacción propuesta es:  <i>I. [PC 10.42]-25 Porcentaje de consultas realizadas, o remitidas al órgano correspondiente en caso de ser necesario, por solicitantes de proyectos de la Convocatoria Propia de Cooperación contestados en el plazo máximo de 5 días naturales.</i> Formulación: $(N^{\circ} \text{ total de consultas contestadas en el plazo máximo de 5 días naturales}) / (N^{\circ} \text{ total de consultas realizadas por solicitantes de proyectos de la Convocatoria Propia de Cooperación}) * 100$ .	El objetivo de la modificación es excluir de la medición del indicador aquellos casos en que es necesario remitir la consulta a órganos de gobierno, en cuyo caso los tiempos de respuesta final al usuario están fuera de nuestro control. En los casos en que sea necesario remitir la consulta a órganos de gobierno el indicador medirá el tiempo transcurrido entre la consulta y la remisión por nuestra parte a órganos de gobierno.
PC10. Gestión de la prestación de Servicios Complementarios al Estudiante, de la Movilidad y de la Cooperación	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	55	Indicadores	Modificación Indicador I.[PC 10.51]-30 Porcentaje de currículos enviados a las organizaciones oferentes de prácticas en un plazo no superior a 5 días laborables desde la recepción de la oferta.  Modificar el indicador en el plazo de recepción de ofertas. Se propone bajarlo de 5 a 4 días laborales desde la recepción de la oferta.	Se considera necesario ajustar el indicador para avanzar en la eficacia de los procesos
PC 11.11 Gestión de Actos y Eventos Institucionales	Unidad de Apoyo a Órganos de Gobierno	56	Flujograma	Actualización y adaptación del flujograma	Adaptarlo a las mejoras y novedades que se han ido introduciendo en el proceso



PC 11.21 Gestión de la Organización de Actos y Eventos, Comunicación y Relaciones Institucionales	Unidad de Apoyo a Órganos de Gobierno	57	Indicadores	Modificación Indicador I.[PC 11.21]-24: Porcentaje de ruedas de prensa convocadas correctamente	Ampliar el indicador a todas las convocatorias de prensa realizadas, independientemente que sean ruedas de prensa o no
PC 12.21	Servicio de Archivo General	58	Indicadores	I.[PC 12.21]-08, en la ficha descriptiva del indicador, en el campo de las observaciones cambiar una y por una O (lo que aparece en rojo): Observaciones: La implantación del Cuadro de clasificación de documentos supone que los SUA paulatinamente clasifiquen los expedientes que producen. El código de clasificación deberá figurar en el Impreso de transferencia de documentos, en el apartado "C. Tipología documental" o en el apartado "D. Descripción de la documentación que con esta fecha que se entrega al Archivo General", en el campo: "CÓDIGO CLASIF."	Este campo es repetido en el formulario de transferencia y al utilizarse un formulario distinto para cada serie documental que se transfiere, en muchas ocasiones no sería necesario rellenarlo, ya que resulta repetitivo.